Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1377 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 314045, A LA FIRMA 4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE C.I. N° 4.686.360. -

Villarrica, 27 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2018, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE C.I. N° 4.686.360,** la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de **Gs. 36.000.000 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 340 "Bienes de Consumo de oficina e insumos"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

ABG. ULISES BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL